

SALUD

SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD	
OFICINA DE PARTES	
02 FEB 2023	
RECIBIDO	
NOMBRE	HORA
Lirioh	12:20



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

ACUSE

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023

Oficio No. SPPS-845-2023

Dr. José Luis García Ceja

Director General de Calidad y Educación en Salud

Presente

Como es de conocimiento el 31 de octubre de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (ROCCNNSP), en las que se prevé la posibilidad de establecer Grupos de Trabajo con el objetivo de analizar un tema técnico-normativo específico, los cuales se integrarán por un Coordinador, que será la persona titular de la unidad administrativa u órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con competencia en el tema.

Ahora bien, como sabe en Educación en Salud, se cuenta con dos Normas de Emergencia que perderán su vigencia el próximo 7 de junio del presente año, por lo que es preciso llevar a cabo las acciones necesarias para tener una regulación técnica con mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud, las instituciones de educación superior y los prestadores de servicios, en sus respectivos ámbitos de competencia, responsabilidad académica y operativa.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción VII, y 18 de las ROCCNNSP, acorde al ámbito de competencia previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien designarlo como:

Titular de la coordinación del Grupo de Trabajo para el desarrollo de las Normas Oficiales Mexicanas:

- para la organización y funcionamiento de Residencias Médicas en Establecimientos para la Atención Médica
- para los Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

Esta designación tendrá vigencia a partir de la fecha en que se reciba el presente y concluirá con la publicación de las Normas Oficiales Mexicanas en el Diario Oficial de la Federación. Con esta designación queda sin efectos la realizada a través del diverso SPPS-30570-2022 del 5 de diciembre de 2022, y por consiguiente el Subcomité de Atención Médica, Asistencia



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Social y Educación en Salud, toda vez que el Grupo de Trabajo que coordinará será el encargado de estudiar los anteproyectos y proyectos de normas que aquí nos ocupan.

En este contexto, lo exhorto a que en todo momento cumpla las funciones que conlleva esta designación acorde a lo que disponen las ROCCNNSP, así como a lo previsto en la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables.

Es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 16 de las ROCCNNSP, el Grupo de Trabajo que se integre para el desarrollo de las Normas que aquí nos ocupan, deberá estar conformado por especialistas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, centros de investigación y enseñanza superior, y representantes, entre otros, que tengan interés en el tema a desarrollar, y atender lo dispuesto en las ROCCNNSP.

Ahora bien, me permito recordarle que todos los anteproyectos y proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que se trabajen en el pleno del citado Grupo de Trabajo, deberán presentarse al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública para su discusión, previa aprobación del que suscribe.

Finalmente, le solicito que en la próxima sesión del citado Comité, sea presentado ante el Pleno el estado que guardan los anteproyectos de normas de referencia, así como un cronograma de las acciones a seguir para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Atentamente



Dr. Hugo López-Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública

C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.** - Secretario de Salud. - Para conocimiento.
Mtra. Maricela Lecuona González. - Abogada General de la Secretaría de Salud. - Para conocimiento.